COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
CONCEJO MUNICIPAL
PERIODO 2022-2024

DICTAMEN N◦ CHP-97-23-2022-2024-3

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 14 DE ABRIL DE 2023

3.- TRASLADO MO-CM-S-0323-23-2020-2024 FIRMADO POR SRA. KATTIA MARÍA SALAS CASTRO, SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE OROTINA

ASUNTO: OFICIO MO-A-0375-23-2020-2024 FIRMADO POR LIC. BENJAMÍN RODRÍGUEZ VEGA, ALCALDE, MUNICIPALIDAD DE OROTINA

EXPEDIENTE: INFORMACIÓN PLURIANUAL AJUSTADA Y ACTUALIZADA 2023-2026 PARA TRÁMITE DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 0 PARTIDAS ESPECÍFICAS 2023

FIRMADO POR:

Lic. Elford González Mora
Presidente

Ing. Greivin Guerrero Álvarez
Secretario

Sr. Victor Julio Serrano Miranda
Miembro

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
CONCEJO MUNICIPAL
PERIODO 2022-2024

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante **OFICIO MO-CM-S-0323-22-2020-2024** del 12 de abril de 2023 de la Secretaría de Concejo Municipal, se transcribió el acuerdo No. 11 tomado por el Concejo Municipal de Orotina, que dispuso el traslado a esta comisión del oficio MO-A-0375-23-2022-2024 del señor Alcalde Municipal, que adjuntó para conocimiento el oficio MO-A-PPCI-029-2023 del Departamento de Planificación, Presupuesto y Control Interno que remite la información Plurianual 2023-2026.
2. Que, visto el expediente del asunto, **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA TOMAR EL SIGUIENTE ACUERDO**:

   ACUERDO NO.01: SE DÉ POR CONOCIDA oficio MO-A-0375-23-2022-2024 del señor Alcalde Municipal, que adjuntó para conocimiento el oficio MO-A-PPCI-029-2023 del Departamento de Planificación, Presupuesto y Control Interno que remite la información Plurianual 2023-2026, misma se detalla a continuación:

   ****

   ****

   ****

   ****

   ****

   ****

   ****

   ****

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

CONCEJO MUNICIPAL

PERIODO 2022-2024

****

****

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

CONCEJO MUNICIPAL

PERIODO 2022-2024

INGRESOS	2023	2024	2025	2026
1. INGRESOS CORRIENTES	3055,0	3307,4	3526,6	3733,2
1.1.1.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES				
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	750,0	841,9	905,0	995,5
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	824,4	855,6	880,5	895,9
1.1.4.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES				
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	56,1	63,2	65,0	69,6
1.2.1.0.00.00.0.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL				
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1352,9	1469,4	1598,0	1691,9
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD				
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	17,6	17,6	16,9	17,8
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	45,5	47,5	49,2	50,4
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS				
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	8,5	12,1	12,1	12,1
1.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO				
1.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO				
2. INGRESOS DE CAPITAL	990,3	1012,9	1059,8	1070,7
2.1.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS FIJOS				
2.1.2.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES				
2.2.1.0.00.00.0.0.000 Vías de comunicación				
2.2.2.0.00.00.0.0.000 Instalaciones				
2.2.9.0.00.00.0.0.000 Otras obras de utilidad pública				

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
CONCEJO MUNICIPAL
PERIODO 2022-2024

2.3.1.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO				
2.3.2.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO				
2.3.3.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO				
2.3.4.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS				
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	967,4	1012,9	1059,8	1070,7
2.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO				
2.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	22,9	0,0	0,0	0,0
2.5.0.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL				
3. FINANCIAMIENTO	2285,1	6128,8	5561,8	2598,5
3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	0,0	4231,9	3592,9	457,4
3.1.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO INTERNO DE PROVEEDORES				
3.1.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES				
3.2.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS				
3.2.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO EXTERNO DE PROVEEDORES				
3.2.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR				
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	465,9	386,8	401,4	436,6
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	1819,2	1510,2	1567,4	1704,6
3.4.1.0.00.00.0.0.000 Recursos de emisión monetaria				
TOTAL	**6330,4**	**10449,1**	**10148,1**	**7402,4**

GASTOS	2023	2024	2025	2026
1. GASTO CORRIENTE	3679,9	3824,9	4048,5	4317,8
1.1.1 REMUNERACIONES	1534,5	1547,2	1573,1	1626,1
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1606,7	1767,4	1944,1	2138,5
1.2.1 Intereses Internos	91,8	91,8	91,8	91,8

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
CONCEJO MUNICIPAL
PERIODO 2022-2024

1.2.2 Intereses Externos				
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	398,6	418,5	439,4	461,4
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	38,0			
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	10,4			
2. GASTO DE CAPITAL	2531,8	6536,0	6011,5	2996,4
2.1.1 Edificaciones	137,8			
2.1.2 Vías de comunicación	1731,1	1817,7	1908,6	2004,0
2.1.3 Obras urbanísticas				
2.1.4 Instalaciones	6,0	4231,9	3592,9	457,4
2.1.5 Otras obras	250,7	263,2	276,4	290,2
2.2.1 Maquinaria y equipo	200,9	211,0	221,5	232,6
2.2.2 Terrenos	193,0			
2.2.3 Edificios				
2.2.4 Intangibles	12,2	12,2	12,2	12,2
2.2.5 Activos de valor				
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público				
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado				
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo				
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	88,2	88,2	88,2	88,2
3.1 CONCESIÓN DE PRESTAMOS				
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES				
3.3.1 Amortización interna	88,2	88,2	88,2	88,2
3.3.2 Amortización externa				
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS				
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	30,5			
TOTAL	**6330,4**	**10449,1**	**10148,1**	**7402,4**

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

CONCEJO MUNICIPAL

PERIODO 2022-2024

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:
A continuación, se detalla los ejes y objetivos estratégicos que vinculan el Presupuesto Plurianual con la planificación institucional de mediano y largo plazo para los periodos en estudio:

Plan Estratégico Municipal (PEM) 2021-2025.

Gestión del desarrollo local.
Desarrollar un proceso de crecimiento socioeconómico mediante la innovación tecnológica, dinámicas de gobierno abierto, formación laboral y aprovechamiento del potencial estratégico del cantón con la participación de los diferentes grupos productivos e institucionales.

Obras públicas e infraestructura municipal.
Desarrollar la infraestructura vial y espacios públicos del cantón de manera planificada, accesible y en armonía con el ambiente mediante la actualización y ejecución de los planes establecidos y la gestión interinstitucional.

Atracción de inversiones.
Posicionar al cantón como el mejor destino de inversión regional aprovechando su ubicación estratégica, las facilidades logísticas y propiciando las mejores condiciones locales que permitan el desarrollo de inversión sostenible, la generación de empleo y una mejor calidad de vida.

Innovación en servicios municipales.
Optimizar los servicios municipales mediante la innovación y control de calidad de los procesos que permitan su autosuficiencia, efectividad y accesibilidad en beneficio de los usuarios.

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

CONCEJO MUNICIPAL

PERIODO 2022-2024

Capacidades municipales.
Promover una gestión municipal proactiva a través del desarrollo de capacidades, habilidades y destrezas de las personas colaboradoras, que permita potenciar el crecimiento competitivo procurando el uso efectivo de los recursos tecnológicos, materiales y financieros disponibles.

Recursos financieros.
Optimizar los recursos financieros para una administración equilibrada de los ingresos y egresos de la Municipalidad que permitan el desarrollo de la gestión municipal en procura del bien público.

Análisis de Resultados de proyecciones de ingresos y gastos:Para el análisis de la razonabilidad de la información incorporada en el presupuesto se hace necesario considerar los siguientes puntos: 1. Todas las actividades, proyectos y necesidades para el periodo 2022 cuentan con la debida justificación mediante una ficha técnica que mantiene un alineamiento con los planes vigentes.

2. Para las proyecciones de ingresos y egresos para los años en estudio se cuenta con los oficios correspondientes de las áreas relacionadas, las cuales utilizan la matriz de plan de acción del PEM que se suministra por partes del departamento de Planificación, Presupuesto y Control Interno, junto con los lineamientos para la elaboración del Proyecto presupuesto.

3. Que una vez obtenidos los datos fueron integrados mediante la matriz suministrada para elaborar el presupuesto plurianual según las indicaciones emitidas por la Contraloría General de la República (CGR).

4. Estos cumplen con los criterios y la presupuestaria para su presentación ante el Concejo Municipal y la (CGR)

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

CONCEJO MUNICIPAL

PERIODO 2022-2024

Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:
De conformidad con los lineamientos para elaborar el presupuesto institucional se consideran los siguientes criterios técnicos:

1. Artículo 23- Proyecciones de ingresos:

Las áreas responsables de aportar las proyecciones de los ingresos que se considerarán en la Formulación del PAO – Presupuesto deberán:

1. Considerar el contexto macroeconómico en sus proyecciones según el alcance 4.1.2 de las Normas Sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, para ello deberán, considerar los siguientes indicadores:

a. Índice del Producto Interno Bruto y con ello el ingreso Per Cápita.
b. La tasa de inflación anual.
c. Tipo de cambio.
d. El índice de desempleo.
e. El desarrollo habido en los diferentes sectores: comercial, industrial, agrario, turístico, entre otros.

Se recomienda como fuente de consulta el Banco Central de Costa Rica, ingresando a la sección de indicadores económicos https://www.bccr.fi.cr/seccion-indicadores-economicos/indicadores-econ%C3%B3micos.

2. Dentro de las proyecciones se debe proponer diferentes escenarios con base en los indicadores macroeconómicos antes descritos y definir el escenario más apropiado para la institución.

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
CONCEJO MUNICIPAL
PERIODO 2022-2024

3. Considerar variables del entorno que podrían afectar el accionar de la institución (Riesgos asociados que podrían afectar los ingresos proyectados).

4. Fundamentar sus proyecciones de ingresos en métodos técnicos, matemáticos, financieros y estadísticos de común aceptación, considerando su composición y estacionalidad, en las estimaciones de ingresos del presupuesto 2020.

5. En el caso de los ingresos por transferencias del gobierno central o de instituciones descentralizadas, deberán gestionar ante las instituciones competentes el aporte de los documentos (oficios, circulares) de respaldo que indique el monto asignado a la institución o el programa a financiar que sustenten el compromiso de ingresos para ser incluido en el PAO - Presupuesto.

6. En el caso de la estimación de ingresos provenientes de la Ley 8114 y sus reformas (Ley 8329) deben considerarse en la Junta Vial cantonal quien determinará la propuesta de inversión pública de la red vial cantonal mediante un acuerdo de aprobación de dicho órgano.

7. Cada responsable de elaborar proyecciones de ingresos las deberá presentar mediante oficio dirigido a la alcaldía con copia a la Comisión Institucional de presupuesto y al departamento de Planificación y Presupuesto y Control Interno.

8. En el caso de instituciones que no indiquen de manera certera o definitiva la proyección ingresos a transferir se deberá proyectar el ingreso del año anterior y una vez que se cuente con el documento que oficialice el monto a transferir se deberá ajustar mediante un extraordinario para que se cumpla con el principio de anualidad.

Adicionalmente para el análisis de requerimientos de bienes y servicios se considera el procedimiento Código: MO-PLANIF- SBS-001

Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual: Se incorpora una vez que se cuente con el acuerdo.

APROBADO EN FIRME Y CON UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE LA COMISIÓN.

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

CONCEJO MUNICIPAL

PERIODO 2022-2024